Nota.

El Alfabeto que corresponde à este bomo se encontrarà al signiente que comprende los

meses de Octubre à Diciembre à fel 3008.

Afalete que corresponde a iste bono se number in Signetic que compen the reducine or shall to be 30 Diarios de Barcelona desde S. de Julio à 30 de Setiembre de 1822. Maries de Sancelone des de Seins de Seins de Seinsbire de 1899.

Núm.

las

Di 29 30 id

D.

teri

Isar teci did safia seo ba á s dias fero No

drii se

to

# DIARIO DE

# BARCELONA,

Del lunes 1.º de

julio de 1822.

E "

San Galo . obispo y Sta. Leonor.

Las cuarenta horas están en la santa iglesia Catedral : se reserva á

Sale el sol á las 4 h. 36 m.; y se pone á las 7 h. 24 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
29 11 noche. 30 6 mañana. id. 2 tarde.	21 grad. 1 20 4	28 l. 3 p. 8 28 3 28 3 2	S. O. nubes. N. O. idem.

Orden de la plaza. - Servicio militar para el 2 de julio.

Guardia de Atarazanas.

Batallon de Sres. oficiales: 4.ª compañía: su comandante el ceronel D. Carles Ribas.

Por ocupacion del señor Teniente de Rey , el Sargento mayor interino , Mariano Moxo.

#### FRANCIA.

Paris 12 de junio.

Con motivo de haber insertada en la Cotidiana M. de Ferbin des Isarts, miembro de la camara de diputados, un artículo sobre los acontecimientos del mes de junio de 1820, de cuyo contenido se creyó ofendido altamente M. Benjamin Constant, le escribió este una esquela deseñándole. Antes de ayer se encontraron los dos campeones en el pasco inmediato al camino de la Revuelta. M. Benjamin Constant llevaba por padrinos a MM. Sebastieni y Girardia, y M. des Isarts elijió a su cólega M. de Bethicy y a M. de Chameuin, oficial de los guardias de Corps. Se batieron a pistola, pero sentados a causa de la enfermedad de M. Benjamin Constant, y a una distancia de 20 pasos. No habiendo tenido ningun resultado los dos primeros tiros que dispararon ambos combatientes, pusiéron fin al duelo sus respectivos padrinos.

- Avisan de la fronteras de España que de algunos dias á esta parte se ven alli inundados de folletos, impresos en Francia: el original del manifiesto de la junta directora de la leultad española ha sido escrito en frances.

- Uno de los periódicos de la capital publicó en su número de ayer

el siguiente artículo:

Las cartas de Nápoles de fecha 21 de mayo anuncian que el dia antes salió inopinadamente de aquella ciudad el embajador de una gran potencia, y que esta salida tan precipitada se atribuye á razones que no tienen ninguna relacion con la política.

- Tenemos a la vista una carta de Petersburgo de 20 de mayo que dice que M. de Tatischeff debe salir dentro de pocos dias para Viena, y que el objeto

de este viaje se manifestará por el Emperador á las diversas Cortes. - Con fecha 19 de mayo escriben de las fronteras de Moldavia lo si-

guiente:

"El 15 de este no habian aun evacuado los turcos á Bucharest, ni el 17 á Jassi; así los boyardos que se hallan fugitivos, no se atreven de modo alguno á volver á aquellos desgraciados distritos. No hay duda en que ha habido marchas y contramarchas entre las tropas asiáticas, pero en cuanto á su salida definitiva, nada se ha decidido aun. Han marchado de Krajóva bastantes cuerpos á consecuencia de la llegada de un firman del Gran Señor, pero siempre han quedado como unos 500 hombres de guarnicion."

Segun las noticias de Bukowine del 12 de este mes, hácia estragos entre les soldados rusos y los habitantes de Kischenoff y sus inmediaciones, una enfermedad epidémica que hace poco se empezó á esperimentar. En ménos de 15 dias han sido víctimas de este azete un gran nú-

mero de personas.

ESPANA.

San Sebastian 20 de junio.

Hace algunos dias que el Gefe político adquirió noticia reservada de que se tramaba una conspiracion bastante estendida en la provincia: deseubrió quienes eran algunas de las personas que con tanta cautela se ocupaban en esta maquinacion, y puso eficaces medios para conseguir el modo de justificarlo, para que verificados sus arrestos, se hiciese la entrega de ellas al tribunal de justicia. Facilitado en parte el medio de acreditar el hecho, y en el momento mismo en que se iban á hacer los arrestos, estalló la noche del 17 la conspiracion en Azpeitia, habiendo anticipado este golpe á la época que tenian señalada en su plan. Con esta infausta noticia dedicó dicha autoridad toda su atencion á evitar se generalice mas la sublevacion, á arrestar personas sindicadas, y á perseguir á los facciosos, los cuales en número como de 50 capitaneados por el osicial retirado D. Jerónimo de Aguirre, y por el cura párroco interino de Azpeitia D. Francisco de Zulaica, tomaron la madrugada del 18 la direccion para Deba. Dispuso que saliese al instante un destacamento compuesto de 25 hombres de Valencey y 24 milicianos volun. taries de Villafranca, Beasain o Isasondo con destino a Beizama a fin de hacer arrestos. Otro destacamento de 20 soldados de Valencey y 24 voluntarios de Tolosa marcharon á Albistur á conseguir el arresto de otros individuos. La misma noche se hicieron tambien algunos en To-Losa , donde habia ramificaciones , igualmente que en esta ciudad en donde se arrestó otro individuo.

Se ha conseguido evitar en mucha parte la ejecucion de los planes de les conspiradores ; y se destinaron sin tardanza contra les facele-

Ayuntamiento de Madrid

808 Vale com Ila, tivo cual blen tilla y D

tos el los

> arre ter

á A

san do.

que cua Vac COL ye vec ha

pu

gar

de de res tar de

SU

163

ca á es gir

ha 50

ya

lig

sos : á saber desde esta plaza de San Sebastian un destacamento de Valencey y otro de 30 voluntarios de la misma ciudad, y de Tolosa como 60 hombres del dicho regimiento y 10 voluntarios de a quella Villa, estando ocupado lo resto de este cuerpo patriótico en servicio activo. Esta coluna espedicionaria trae á los alcances á los facciosos, los cuales se hallaban anoche en el monte Aitola. Mas debe llegar probablemente hoy mismo otra coluna de 140 hombres del regimiento de Castilla, que el comandante general del distrito ha destacado por Elgoibar v Deba.

A pesar de la marcha forzada y muy penosa que por rodeos y puntos escabrosos verificó la tarde del 17 y durante toda la noche del 18 el destacamento destinado á Beizama , no pudo realizar los arrestos de

los sindicados.

El destacamento que de noche y por rodeos marchó para mayor disimulo

á Albistar , verificó la detencion de 2 individuos.

Durante la misma noche hizo tambien la milicia voluntaria de Tolosa los arrestos de otras varias personas.

En fin la milicia voluntaria de Amézqueta arrestó á un eclesiástico coadju-

ter de aquella iglesia parroquial.

El Gefe politico de la provincia de San Sebastian á sus habi-

santes. De 40 á 50 jóvenes reunidos en Azpeitia la noche del 17 han osado levantar el grito de la sedicion, concibiendo la necia esperanza de que correrian otros á engresar su número y de hacerse temibles. Mas cualesquiera que hayan side las sugestiones esparcidas con este depravado desiguio, el pueblo guipuzcoano conoce bien las ventajas de la conservacion del orden público, desprecia sus temerarios y delirantes proyectos, y me lisongeo de que algunos de los sublevados se habrán aprovechado ya del término que para restituirse á sus hogares les prefijé en bando del 18, sin dar lugar á que los patrióticos destacamentes compuestos de Valencey y milicia voluntaria, que van á su alcance, tengan que batirlos. Sin embargo no pudiendo dudar de que se ha tratado de seducir á varios, he ordenado en uso de la facultad que el art. 20 del cap. 3.º del decrete de 23 de junio de 1813 me concede, el arresto de algunas personas, poniéndolas á disposicion del juez de 1.ª instancia de este partido, quien se ocupa esclusivamente de la formacion de la correspondiente sumaria. Ella descubrirá los que sean culpados, y al paso que siéndolo sufrirán la pena en que hayan incurrido, se apresurará á no prolongar el padecimiento de quien no lo fuere.

Observad guipuzcoanos que no es el afanoso labrador, ni el aplicado artesano el que abandona sus pacíficas ocupaciones para inquietar á sus convecinos, y atraer sobre el pais todas las funestas resultas del estrépito de las armas, sino el holgazan vicioso, el díscolo, el conocido antes por criminal ó alguno que, incapaz de recurso honesto, imagina salir por este execrable medio de la oscuridad é indigencia en que

Es muy doloroso al propio tiempo que uno 6 mas eclesiásticos no se hayan avergonzado de mezclarse en las filas de los revoltosos : que acaso otros cuadyuven su rebelion, y que no la presenten todos á sus feligreses como uno de los crimenes mas atroces delante de Dios y de

e ayer

el dia a gran es que

ice que objeto

lo si-

t, ni treven y du-

áticas, Han ida de s 500

ragos iediamenn núe

la de desla se seguir ese la io de er los iendo Con tar se per-

leados rroco da del stacaolun. á fin

y 24 o de To-

don-

olanes accio-

los hombres. Ministros del Dios de la paz, inculcad las sábias máximas del Evangelio que abominan la sublevacion contra las Autoridades constituidas. Corresponded, llenando este indispensable deber vuestro, á las ordenes en que reiteradamente os está prescrito por las Cortes, por el Rey constitucional y por el obispo. Alcaldes, Ayuntamientos, honrados vecinos, no ceseis de espresar à cuantos dependen de vosotros, qué abismo de males inundaría al pais si por desgracia pudiesen tomar alguna consistencia en él las pérfidas sugestiones de los malévolos , fomentadas por la embidia y oro estrangeros y por los perversos españoles refugiados en Francia. Felizmente las detestan los sentimientos é inclinacion de la casi totalidad de los habilitantes de esta provincia, y un puñado de desnaturalizados no puede labrar sino su propia desgracia.

Evitadsela persuadiéndolos, y dando á conocer á todos que el réjimen constitucional estenderá sus beneficios consolidándose con la quietud general. Entonces, desembarazadas las Cortes y el Gobierno de la penosa atencion de comprimir impotentes pero funestas agitaciones, no serán distraidos de los medios de labrar la prosperidad pública. Concurramos, pues, todos á ella caminando franca, unida y decididamente per la senda constitucional que hemos jura lo guardar, y cuvos principios son tan consormes á los que de inmemorial tiempo conoció este pais. Tolo-

52 19 de junio de 1822. = El conde de Villafuertes.

Nota. Acabo de recibir parte oficial del alcalde constitucional de Deba de fecha de ayer, en el cual me comunica que la banda de los facciosos levantada la noche anterior en Azpeitia en número de 45 capitaneades por D. Jerónimo de Aguirre oficial retirado, se presentó en el punto de Sasiola á las 2 de la tarde de aquel dia, con el designio de impedir el pase de una partida de armamento que escoltada por 24 soldados artilleros y del rejimiento de Valencey se dirijía desde Plasencia á Deba; pero que por aviso oportuno y la interesante concurrencia de 4 voluntarios de esta última villa, fueron obligados los facciosos aterrados por el fuego de la valiente escolta á retirarse cobardemente de su empresa, y que el armamento continuó con seguridad á su destino.

## Pamplona 17 de junio.

Ayer apareció en Viscarret , Valle de Erro , camino de Roncesvalles, á 5 leguas de aqui, una partida armada, titulada de realistas, cuyo comandante Martin Crespo detuvo a un veredero de esta ciudad, le tomó las órdenes que llevaba á los pueblos, y le dió un papel de resguardo, diciendo que se quedaba con ellas, y que asi se lo hacia saber al Gefe político; parece que en aquel valle, su contiguo de Esteribar y otros inmediatos hay gentes armadas, y que el tal Crespo tiene como 400 hombres: ayer mismo hubo, segun se dice, una accion hácia Viscarret entre los facciosos y 50 hombres de tropa que existen en Lanz, camino de Baztan, con varios oficiales retirados de la division antigua de Mina, pero no se sabe el resultado.

Mudrid 21 de junio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente: Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las pre-

a filter of

Ayuntamiento de Madrid

sade 3 para 4

has ano 4 5 se

sente

guier

Con

del

inde

2

181

-Cre int sie jar esp

=4

Fr

na de J de

le. A 4833

- A P

P lla

te

. b h

d

a y

sentes vieren y entendieren , sabed: Que las Cortes han decretade le siguiente: "Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado.

1.º Que no se liquiden los haberes devengados por los pensionistas del monte pio militar, ministerial y de oficinas durante la guerra de la

independencia hasta fin de diciembre de 1814.

2.º Que se liquiden los correspondientes desde primero de enero de 1815 hasta fin de junio de 1820, espidiéndose á favor de los interesados certificacion del crédito resultante.

3.º Estos créditos se habran de satisfacer por los medios adoptados

para los que devenguen interes.

4.º Lo percibido por los pensionistas desde primero de julio de 1820 hasta el presente deberá cargárseles á la cuenta del primero y segundo año económico.

5.º Lo que hayan percibido de mas algunas viudas en estos dos años se aplicará á los haberes atrasados desde primero de enero de 1815.

6.º No siendo facil que se haga esta liquidacion en las oficinas del Crédito público hasta primero de julio próximo, no les perjudicará á los interesados el artículo primero del decreto de 29 de junio de 1821, siempre que estos se presenten en tiempo para aquella; pero debiendo fijar el Gobierno la época en que se concluyan las liquidaciones, y se espidan las competentes certificaciones. Madrid 1.º de junio de 1822. =Alvaro Gomez, presidente, = Josef Melchor Prat, diputado secretario.= Francisco Benito, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, geles, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 16 de junio de 1822.=

A D. Felipe de Sierra y Pambley.

H.W san convideDo lab usanesque

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

## Dia 30.

-ile almental religion Noticias oficiales recibidas por el Sr. Gefe politico de esta provin-

Nueve ó diez individuos del vecindario de San Andrés de Palomar, se presentaron en la noche del 28 en algunas casas de campo del mismo pueblo, diciendo iban de orden de Mn. Anton para que les entregasen

las armas, y luego de haber recojido algunas desapareciéron.

- El comandante militar de Blanes D. Josef Cienfuegos ha dado parte con fecha de 27 de la gloriosa accion contra los cabecillas Malavila, Misas y Besieres de que hablaron nuestros núms. 178 y 179 y dice que sin embargo de que no ha podido saber á punto fijo la perdida de muertos y heridos que sufrieron , porque aun se encuentran algunos por aquellas inmediaciones, van enterrados ya 125 sin contar algunos cuantos que se ahogaron en el mar donde se echaron para escaparse de las afiladas bayonetas de los bizarros liberales.

n de pre-

aximas

s cons-

, á las

por el

nrados

, qué

nar al-

, fo-

españoé in-

, y un racia.

l réji-

quietud

a pe-

no securra-

te per

os son

Tolo-

le Dc-

le los

45 ca-

ntó en

signio

or 24

sencia

ia de

terra-

le su · nni

esva-

istas, udad.

el de

hacia

Es-

tie-

ccion

cisten

a di-

Charten grands a Myor, mornios Scott-Aladad adicta pandedle account

market das of especial carries ten

Al Sr. Comandante general de este 7.º distrito militar ha sido comunicada por el ministerio de la guerra la Real orden siguiente.

Escmo Sr. = Considerando el Rey el celo patriótico é infatigable con que los cuerpes del ejército permanente por su parte y acosta de duras fatigas y privaciones persiguen de continuo las gavillas de facciosos que enemigos del sistema constitucional, han alzado por desgracia la voz de la insurreccion en varios puntos de la Monarquia, y cuyos inutiles esfuerzes se estrellan y destruyen á la vista y por el valor de los dignos defensores de los derechos de la nacion y del trono; y descando S. M. facilitar el posible descanso á las valientes tropas que con su denuedo y noble constancia han logrado aniquilar á los malvados y sus infames planes, y que sus compañeros de armas, si en adelante fuere necesario, participan de la gloria que á ellos les cave y en que no han tenido hasta ahora parte, á causa de estar ausentes, se ha servido S. M. resolver: Que los gefes, oficiales y demas individuos pertenecientes á todos los cuerpos del ejército nacional que se hallan existentes ó deban marchar a los 5.º, 6.º y 7.º distritos militares y que esten disfrutando licencia temporal limitada ya sea Real, ya concedida por los respectivos comandantes generales, se presenten en ellos á la mayor brevedad, en el concepto de que deben estar incorporados en 1.º de agosto próximo venidero; y que solo aquellos que obtengan comision lejítima del servicio esten exentos de esta disposicion.

S. M. espera el mas puntual cumplimiento de esta su real resolucion y que el honor y delicadeza de los comprendidos en ella no les permitirá diferir su presentacion ni dará lugar á dictar medidas mas enérgicas y terminantes. Todo lo que de su Real orden comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E.

muchos años. Madrid 19 de junio de 1822.= Bolanzat.

Y se hace notorio de orden del espresado Sr. Comandante general.

Ministerio de Hacienda. = Seccion 2.ª = Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen con esta fecha lo siguiente. = , Habiendo tomado las Cortes en consideracion la propuesta del Gebierno que V. E. remitió á las mismas con fecha de ayer relativa á prohibir la venta libre de pólvora y plomo en varias provincias, han tenido a bien resolver : 1.º En las provincias de S. Sebastian , Bilbao , Vitoria , Pamplona, Zaragoza, Huesca, Teruel, Calatayud, Lérida, Tarragona, Gerona y Barcelona, se suspende la libre venta del plomo y de la pólvora hasta la apertura de la próxima legislatura, ó por menos tiempo si el Gobierno lo estimaré conveniente. 2.º Esta medida se ejecutara por el Gobierno sin perjudicar en manera alguna á la propiedad particular, que en todo caso será indemnizada de todo perjuicio con arreglo á la Constitucion. 3.º El Gobierno cuidará que no deje de proveerse de pélvera y plomo á la milicia nacional local, y de que no falte á los demas particulares para los usos permitidos con conocimiento de los respectivos ayuntamientos. Lo comunicamos á V. E. de orden de las mismas para su inteligencia y que se sirva disponer su cumplimiento., Y de la de S. M. lo traslado á V. S. para su noticia y fines conducentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de junio de 1822. = Pambley. = Sr. Intendente de Cataluña de Madrid

29 0 balle dada de I lla . cho 1/tice festa man do de en l man migo cido disp ha t ra dide

S

Ver se do

dos

de

za par avi de

de

col

leb lo: sei de

rio de

60

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. editer : para que no quede oculta la gloria que se adquirió el 29 de abril último la tan valiente como benemérita partida de caballería del regimiento de la Constitucion que á las órdenes del ciudadano D. Ramon Galí, comandante de la coluna ambulante que salió de Manresa el dia 20 del mismo mes , fué en persecucion del cabecilla Misas y sus secuaces, y de la que no ha hecho mencion dicho Sr. de Galí en los muchos partes que dió al Escmo. Sr. Gefe político de Barcelona, durante su espedicion, se me hace preciso manifestar al público que la partida citada cempuesta de 24 caballos, al mando del teniente coronel D. Juan Rubio, y á las ordenes del retirado Gali , fue la que atacó y dispersó completamente en dicho dia 29 de abril, á una gavilla de 120 faccioses de Misas, cejiendo uno de ellos en la accion y dos despues de dispersos, los que presentó dicho comandante al espresado Gali con algunos otros efectos, cojidos á los enemigos, habiéndele dado igualmente parte por escrito de todo lo acaecido, y como este no se ha visto en ningun papel público se hace indispensable pedir á dicho Sr. Gali, que diga y publique los motivos que ha tenido para no dar el referido parte á las autoridades competentes para su publicacion. Tambien le pido se sirva decir por quien fué aprendido el tal Pablo Riones, secretario de Misas, pues aunque lo cita en dos partes, es con tanta ambigüedad, que nadie puede calcular por donde vino á su poder. = D. T. P.

### AVISOS AL PÚBLICO.

Presentándose en la secretaria de la comandancia general Francisco Ventura, soldado que fue del batallon ligero de Tarragona espedicionario,

se le enterará de un asunto que le incumbe.

Habiendo tenido que suspenderse la celebracion del remate anunciado en el diario del 29 para el acopio de víveres y efectos en la plaza de S. Fernando de Figueras se publica de orden del Sr. Intendente
para que las personas que quieran hacer sus proposiciones con arreglo al
aviso indicado se presenten en las casas de la intendencia al medio dia
de mañana señalado para la efectuacion del único remate.

Crédito público. Quedando señalado el dia de hoy para el remate de cinco casas sitas en la calle dels Tallers que fueron del suprimido colegio de Dominicos de esta ciudad; participo al público que se celebrará en las casas Consistoriales á las seis horas de la tarde: Barce-

lona 1.º de julio de 1822. = Jaime Dominguez.

Estando señalado el dia de hoy para el primer remate de las casas señaladas con los números 12 y 13, sitas en la calle de Trentaclaus de esta ciudad, que fueron propias del suprimido colegio de Mercenarios de la misma, aviso al público que se celebrará de doce á una horas de la tarde de dicho dia en las casas consistoriales. Barcelona 1.º de julio de 1822. = Jaime Dominguez.

Loteria moderna nacional. Han llegado los billetes para el primer sorteo de este mes, y se despacharán en las administraciones de este cas-

co hasta el dia 12 del mismo á las ocho de la noche.

El patron Baltazar Mulet, sala para Mallorca el martes á la noche.

Ayuntamiento de Madrid

ha sido guiente, able con de duacciosos racia la yos inur de los

e sestare

descancon su y sus ere neno han o S. M.

deban deban o licenvos co-, en el

mo veservicio olucion

y tersu in-V. E.

eneral.

v. E.

ita liresolimploGeroiolyora

si el por el partiarreglo rse de

rse de os dee resmis-

entes.

Embarcaciones venidas al puerto en el dia de ayer. Españoles.

De Valencia en 4 dias, el laud virgen del Carmen, de 20 toneladas , su patron Josef Larroda , con harina , trigo , salvado y arroz á varios. = Un laud de Vilanova con tomates, otro de San Feliu con carbon y otre de Malgrat con madera.

Aviso. Jaime Caner, tendero que habitaba en la bajada de la Cárcel , esquina á la plaza del Rey ; participa al público el haberse trasladado en la calle de Basea, casa n.º 4, cuarto principal frente del clavetero entrando por la plaza del Angol, don le se venderán géneros por mayor y menor á unos precios arreglados: igualmente que las personas que tengan algun abanico y otras cosas á componer podrán pasar á re-

Ventas. En el almacen de la Esparteria, al lado del arco de santa Eulalia, se vende atun fresca y de superior calidad á 12 pesetas la arroba y á 17 cuartos la libra : igualmente se vende sorra fresca superior á 18 pesetas la arroba y á 3 rs. vn. la libra.

Retorno. En el meson del Alba hay una tartana de retorno para Gerona 6 su carrera; y todos los dias hay comodidades por toda la costa de levante.

Sirvientes. Un joben de 20 años de edad, desea colocarse en clase de criado con librea ó sin ella, ó bien para cuider caballos, por dentro 6 fuera de esta ciudad; dará razon el Sr. Antonio Andreu, sillero que vive en la calle Ancha. me at sir goder, as D. T. Pr.

En la calle de la Barra de Ferro, casa núm. 3, darán rozon de quien necesita un criado que á mas de la circunstancia de saber cuidar caballos reune la de ser apto para los demas quehaceres domésticos.

Quien necesite una criada para servir en una casa de poca familia , po-

drá acudir á la calle de las Molas , casa de Ballescá , núm. 8. sino el es

El que vende lustre para botas al lado de la iglesia de San Jaime , informara de un sugeto que desea servir , y tiene quien le ahone.

En casa del sastre Mestres , bajo los areos de los Encantes , informarán de una camarera que sabe bien su obligacion y desea servir en esta ciudad 6 suera de ella aunque sea pasando á otro reine.

Nodriza. En el segundo piso de la casa n.º 3, calle del Conde del Asalto, donde hay la provision de las camas, informarán de una ama que desea criar en casa de los padres de la criatura.

Teatro. Hoy entrada á favor de Orgaz, se ha dispuesto la funcion siguiente : la comedia en 5 actos titulada : Fray Lucas , o el Monjio desecho, dirijida y ensayada por el Sr. Andres Prieto, intermediará la funcion el belero del zorongo por la Sra. Pelufo y el Sr. Alsina, y la concluirá una pieza nueva en un acto titulada: el Alcalde liberal y cazador de serviles, compuesta por los actores Blanco y Orgaz, en su final se cantará una cancion patriótica nueva en este teatro titulada : la tia Calasparras. A las 71.

El Escuadron de corazeros del Rey que llegó ayer en esta ciudad, ha salido hoy con direccion á Granollers.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

Num

125

D 3

> ta de mac tes

Bar

Se gen res vin

per

Fra cia De

M